

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025 ha aprobado el siguiente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira:

ÍNDICE

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

1. - INTRODUCCIÓN
2. - NATURALEZA JURÍDICA
3. - PRINCIPIOS GENERALES
4. - ÁMBITO TEMPORAL
5. - COMPETENCIA
6. - RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTÍNUA
7. - PUBLICIDAD
8. - FISCALIZACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

I. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. - DINAMIZACIÓN CULTURAL. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

II. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. - FIESTAS. APOYO E IMPULSO A LAS FIESTAS Y LAS TRADICIONES.

III. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. - EDUCACIÓN. POTENCIACIÓN Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.

IV. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. - DEPORTE. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO.

V. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. - JUVENTUD. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL OCIO EDUCATIVO Y LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO.

VI. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. - PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL VALENCIANO.

VII. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. - PROMOCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL.

VIII. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. - COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

IX. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POTENCIAR EL TEJIDO SOCIAL Y VECINAL DE LA CIUDAD, PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LA VIDA COLECTIVA DE LOS BARRIOS Y LA RELACIÓN ENTRE LOS VECINOS.

X. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

XI. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 11. - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

XII. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 12. ACCESIBILIDAD.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

1. - INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas del Ayuntamiento de Alzira que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública, según establece el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Se concibe como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Es un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles.

2. - NATURALEZA JURÍDICA

Los planes estratégicos de subvenciones tienen un mero carácter programático, carecen de rango normativo y su aprobación no genera derechos ni obligaciones para los particulares potencialmente beneficiarios.

Su efectividad queda condicionada a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente y a la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Alzira, así como a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de los diferentes programas de subvención.

3. - PRINCIPIOS GENERALES

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. - ÀMBITO TEMPORAL

La vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira será de tres años y se extenderá a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 contados a partir de su aprobación.

Mantendrá su vigencia durante seis meses adicionales hasta la aprobación de un nuevo Plan Estratégico.

5. - COMPETENCIA

La normativa sobre subvenciones no determina el órgano competente para la aprobación de los planes estratégicos de subvenciones en la Administración local, por lo que en atención a la naturaleza jurídica y características de estos planes habrá que concluir que lo es el Alcalde, en virtud de la denominada competencia residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que le atribuye aquellas competencias que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Dado que el Alcalde ha delegado en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto n.º 1681/2023, de Secretaría, de fecha 26-06-2023, modificado por el Decreto 1698/2023, de Secretaría, de fecha 29-06-2023, por el Decreto 1039/2024 de Secretaría, de fecha 3-10-2024, por el Decreto 95/2025 de fecha 30-01-2025 y por el Decreto 1420/2025 de 15 de octubre de 2025, las materias cuya tramitación corresponda a la subárea de Cultura, corresponde en este momento a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, por delegación de la Alcaldía.

6. - RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTÍNUA

Se establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Anualmente se realizará la actualización del Plan de acuerdo con la información relevante disponible.

Los departamentos municipales que tramitan las distintas líneas de subvención deberán elaborar, con anterioridad al 15 de noviembre de cada ejercicio de vigencia del Plan, una memoria o informe en la que se evalúen los resultados y se determinen los indicadores que se consideren más relevantes para valorar cada línea de subvención.

La evaluación de resultados obtenida será tenida en cuenta por las distintas delegaciones y departamentos municipales para la confección de sus propuestas de presupuesto, y en la determinación del contenido de las diversas líneas de subvención, a incluir en el siguiente presupuesto municipal.

Los informes y memorias de seguimiento y evaluación de las distintas líneas de subvención servirán de base para la actualización del plan y para la decisión de modificación, eliminación o, en su caso, creación de nuevas líneas.

7. - PUBLICIDAD

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira se publicará en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, tal y como dispone el artículo 13.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su redacción dada por el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

También se publicará en la página web municipal.

8. - FISCALIZACIÓN

La Intervención del Ayuntamiento de Alzira realizará el control financiero del Plan Estratégico de Subvenciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. - DINAMIZACIÓN CULTURAL. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO.

Línea de subvención 1.1. - Subvenciones a otras Entidades Culturales y Festivas de la localidad (Aplicación presupuestaria 3340 48310 *Subvencions altres entitats culturals i festives*).

- a) Beneficiarios. - Las asociaciones y entidades domiciliadas en el municipio de Alzira, que desarrollen actuaciones de fomento, desarrollo y promoción de la música, el teatro, la danza, la literatura, las artes plásticas y audiovisuales así como cualquier otra disciplina de índole artística o cultural o festiva.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Potenciar y afianzar los siguientes aspectos a tener en cuenta para su concesión:

- La antigüedad, trayectoria e implantación en la ciudad de la entidad, así como los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.
- El impacto, repercusión e influencia en el aumento del nivel cultural y de la afición de los vecinos de Alzira a las actividades artísticas que promueven.
- La cuantía total de gastos e ingresos que constituyen su presupuesto, déficit previsto y necesidades reales de financiación.
- El número de socios con que cuenta la asociación y la cualificación técnica o profesional de sus componentes.
- La colaboración establecida con el Ayuntamiento de Alzira en la organización de proyectos culturales y en la programación cultural y festiva.
- La innovación y creatividad del proyecto presentado.
- El uso y difusión del valenciano en su programación cultural o festiva.

- c) Plazo necesario para su concesión. - Anual.
- d) Costes previsibles. – 1.400 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva (Modalidad A) y de forma excepcional y motivada la concesión directa (Modalidad B).

Línea de subvención 1.2. - Premi de Novel·la Ciutat d'Alzira (Aplicación presupuestaria 3340 48000 Premi novel·la Ciutat d'Alzira).

- a) Beneficiarios. - Cualquier persona física.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Reafirmar nuestra identidad cultural y potenciar la creación literaria y científica en nuestra lengua. Los Premios Literarios Ciudad de Alzira tienen vocación de ser un elemento de dinamización cultural que implican no solo a los escritores, sino también al público lector. Pueden optar a este premio las novelas escritas en valenciano o en cualquier otra variedad de esta lengua.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 16.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva (premio).

Línea de subvención 1.3. - Asociación Cultural Aljazzira Jazz Club (Aplicación presupuestaria 3340 48303 Subv. Aljazzira Jazz Club).

- a) Beneficiario. - Asociación Cultural Aljazzira Jazz Club.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Difundir la música de jazz en todas sus vertientes
- c) Costes previsibles. - 1.000 euros.



- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.4. - Asociación Cultural La Tarumba (Aplicación presupuestaria 3340 48301 Subv. Associació Cultural la Tarumba).

- a) Beneficiario. - Asociación Cultural La Tarumba.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Trabajar y difundir el teatro en todas sus vertientes.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 10.500 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.5. - Asociación Cultural Falla Plaza La Malva (Aplicación presupuestaria 3340 48305 Subv. AC Falla Plaça la Malva).

- a) Beneficiario. - Asociación Cultural Falla Plaza La Malva
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Promover la cultura valenciana y nuestra ciudad, realizando premios y otras actividades culturales o educativas.
- c) Costes previsibles. - 5.800 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.6. - Grup de Danses d'Alzira (Aplicación presupuestaria 3340 48302 Subv. Grup de Danses Alzira).

- a) Beneficiario. - Grup de Danses d'Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Fomentar, crear, enseñar y compartir el folclore popular valenciano.
- c) Costes previsibles. - 3.000 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.7. - Sociedad Musical de Alzira (Aplicación presupuestaria 3265 48520 Subvencion anual Societat Musical Alzira).



- a) Beneficiario. - Sociedad Musical de Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Fomentar, crear, enseñar y compartir música.
- c) Costes previsibles. - 38.000 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.8. - Asociación Cultural Colla de Tabaleters i Dolçainers “Les Raboses” de Alzira (Aplicación presupuestaria 3301 48001 Subvencion Colla les Raboses).

- a) Beneficiario. - Asociación Cultural Colla de Tabaleters i Dolçainers “Les Raboses” de Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Difundir la música tradicional valenciana de dulzaina y tabal.
- c) Costes previsibles. - 5.000 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.9. - Coral Polifónica Ciutat d'Alzira (Aplicación presupuestaria 3340 48300 Subv. Coral Polifonica Ciutat Alzira).

- a) Beneficiario. - Coral Polifónica Ciutat d'Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Fomentar, crear, enseñar y compartir música coral.
- c) Costes previsibles. - 2.000 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.10. - Asociación Cultural Rondalla Mai Toquem Bé (Aplicación presupuestaria 3340 48304 Subv. AC Rondalla Mai Toquem Be).

- a) Beneficiario. - Asociación Cultural Rondalla *Mai Toquem Bé*
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Fomentar, la música de rondalla.
- c) Costes previsibles. - 1.500 euros.
- d) Fuentes de financiación. - Fondos propios.

- e) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 1.11. - Concurso Comarcal de Pintura T. Andreu (Aplicación presupuestaria 3330 48000 Premios pintura Teodoro Andreu).

- a) Beneficiarios. - Todos los artistas que lo deseen, nacidos o con residencia oficial en la comarca de la Ribera (Alta y Baja) de la Comunitat Valenciana.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Promocionar, fomentar y visualizar la Pintura.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 1.500 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva (premio + opcionalmente, las ilustraciones del calendario anual del MUMA).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. - FIESTAS. APOYO E IMPULSO A LAS FIESTAS Y LAS TRADICIONES.

Línea de subvención 2.1. - Subvención Anual a la Junta Local Fallera de Alzira (Aplicación presupuestaria 3381 48400 Subv. Junta Local Fallera de Alzira).

- a) Beneficiario. - Junta Local Fallera de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en los gastos de funcionamiento y actividades de esta entidad, así como la promoción, difusión y normalización del valenciano.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 130.300 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.2. - Subvención Anual a la Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Alzira (Aplicación presupuestaria 3383 48420 Subv. Junta de Hermandades y Cofradías).

- a) Beneficiario. - Junta de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en los gastos de funcionamiento y actividades de esta entidad.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.

- d) Costes previsibles. - 50.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.3.-Subvención anual a la Junta Coordinadora de Fiestas de Barrios y Partidas de Alzira (Aplicación presupuestaria 3385 48430 Subv. Coordinadora Fiestas de Barrio).

- a) Beneficiario. - Junta Coordinadora de Fiestas de Barrios y Partidas de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en los gastos de funcionamiento y actividades de esta entidad.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 40.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.4. - Subvención a las comisiones falleras que no disfrutan de casal fallero cedido por el Ayuntamiento (Aplicación presupuestaria 3381 48410 Subvenció falles (sense casal municipal)).

- a) Beneficiarios. - Las comisiones falleras de Alzira que no disfrutan de casal fallero cedido por el Ayuntamiento.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Contribuir a paliar los mayores gastos que han de afrontar aquellas comisiones falleras que no disfrutan de casal fallero cedido por el Ayuntamiento, sino propio o de alquiler.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 15.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 2.5. - Subvención a la Cofradía de Nuestra Señora del Lluch (Aplicación presupuestaria 3384 48400 Subv. fiestas Mare de Déu del Lluch).

- a) Beneficiario. - Cofradía de Nuestra Señora del Lluch.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en las actividades y actos realizados en honor a la Patrona de la Ciudad.

- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 8.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.6. - Subvención a la Federació de Comparses i Filaes d'Alzira (Aplicación presupuestaria 3383 48450 Subvención moros y cristianos).

- a) Beneficiario. - Federación de Comparses i Filaes d'Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en las actividades y funcionamiento de la entidad.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 20.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.7. - Subvención a la Junta Local Fallera para el Concurso de Indumentaria y gastos de indumentaria de las Falleras Mayores de Alzira y su corte de honor (Aplicación presupuestaria 3381 48401 JLF Concurso indumentaria fallera + ayudas FMajors y corte).

- a) Beneficiario. - Junta Local Fallera de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal en los gastos del Concurso de Indumentaria Fallera y gastos de indumentaria de las Falleras Mayores de Alzira y su corte de honor.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 35.000 euros (ampliable hasta el gasto acreditado, previa modificación del crédito asignado, con el límite de un 100 % adicional).
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.8. - Subvención a la Pontificia Archicofradía de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia (Aplicación presupuestaria 3384 48443 Subvencion Cofradia Sant Bernat).

- a) Beneficiario. - Pontificia Archicofradía de los Santos Patronos Bernardo, María y Gracia

- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración en los diversos actos, actividades y eventos relacionados con la fiesta de los Patronos de Alzira.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 2.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 2.9. - Subvención a la Cofradía de Nuestra Señora de la Murta de Alzira (Aplicación presupuestaria 3384 48442 Subv. Cofradía de Nuestra Señora de la Murta).

- a) Beneficiario. - Cofradía de Nuestra Señora de la Murta de Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración en los gastos de material y montaje de la tradicional hoguera de San Antonio.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 600 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. - EDUCACIÓN. POTENCIACIÓN Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.

Línea de subvención 3.1. - Subvenciones a actividades escolares (Aplicación presupuestaria 3261 48500 Subvencion actividades escolares).

- a) Beneficiarios. - Los consejos escolares de los centros educativos de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria o de Adultos de Alzira, de régimen público, privado concertado y municipal, y a la Coordinadora de AMPAS de Alzira, para realizar actividades educativas concretas en relación con los objetivos del Proyecto Educativo de cada centro. Las personas que organicen las actividades podrán ser tanto el profesorado, como las asociaciones de padres y madres o de estudiantes.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Estimular la realización de actividades educativas a lo largo del curso que tengan alguna de las finalidades siguientes:
 - Favorecer la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado).
 - Facilitar el tratamiento de los temas transversales.
 - Estimular la introducción de innovaciones educativas.

- Dar respuesta a la diversidad existente en el centro.
- Fomentar la sostenibilidad medioambiental, tanto en el centro como en la población.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 30.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 3.2. - Premios de Innovación Educativa y de Experiencias de Fomento de la Lectura (Aplicaciones presupuestarias 3267 48000 Subvención premios innovación educativa, y 3321 48000 Premio fomento de la lectura).

- a) Beneficiarios. - El personal docente y el personal de apoyo en activo, tanto de manera individual como en equipo (un grupo, un ciclo, un área, todo el profesorado del centro, etc.) que forme parte de la plantilla de los centros educativos o formativos públicos, concertados o privados, donde se imparta Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial, Formación de Personas Adultas o Enseñanzas Especializadas de cualquier población de la Comunidad Valenciana. También podrán participar colectivos de madres y padres siempre que el trabajo presentado esté vinculado al ámbito educativo.

Al Premio de Experiencias de Fomento de la Lectura Ciudad de Alzira, se podrán presentar, además de las personas ya indicadas, todas aquellas personas que trabajen en una biblioteca de cualquier municipio de la Comunidad Valenciana, así como grupos de animación lectora y especialistas que lo estimen oportuno, y colectivos de padres y madres siempre que el trabajo presentado esté vinculado al ámbito educativo.

- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Estimular la experimentación educativa que día a día se lleva a cabo en las aulas de nuestros colegios e institutos y dar apoyo al trabajo, casi siempre silencioso, de muchos profesores y profesoras decididos a mejorar la enseñanza y la formación de nuestras generaciones futuras, así como potenciar y dar apoyo a las actuaciones para fomentar y consolidar el hábito lector.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 3.200 euros (2.400,00 € Subvención premios innovación educativa; 800,00 € Premio fomento de la lectura)
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva (premio).

Línea de subvención 3.3. - Ayudas asistenciales de comedor escolar y de material escolar (Aplicación presupuestaria 3261 48100 Becas estudio escolar).

- a) Beneficiarios. – La entidad que gestione el comedor escolar, se trate del propio colegio o los consejos escolares de los centros educativos de los centros públicos y privados-concertados (entidades colaboradoras) de Educación Infantil (2º Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la localidad.

El AMPA o el equipo educativo, según el centro, en función de quien gestione el banco de libros y la compra del material escolar, se trate del propio colegio o los consejos escolares de los centros educativos de los centros públicos y privados-concertados (entidades colaboradoras) de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria de la localidad FPB i alumnado de centros de Educación Especial y aulas de Comunicación y Lenguaje.

- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Ayudar económicamente a las familias, para la financiación total o parcial del coste del servicio de comedor escolar i/o compra de libros de texto y material curricular.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 100.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. – Concesión por puntuación según baremación Conselleria, con informe del Departamento de Educación previo acuerdo directores. Concesión directa, previo informe de servicios sociales.

Línea de subvención 3.4. - Concurso escolar de dibujo de los Premios Literarios Ciutat d'Alzira (Aplicación presupuestaria 3261 48001 Premis i subvencions activitats infància).

- a) Beneficiarios. - El alumnado de Educación Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos y Educación Especial de los centros públicos, concertados y privados de la comarca de la Ribera, con trabajos individuales o colectivos.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Dar a conocer los Premios Literarios Ciutat d'Alzira y la temática del ciclo de conferencias en torno a estos, entre la población escolar, mediante la promoción de la utilización libre de cualquier material o técnica plástica: lápiz, rotuladores, pinturas de madera, ceras, acuarelas, témpera, óleo, mosaico, collage, etc.,
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 1.050 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva (premio).



Línea de subvención 3.5. - Ayudas asistenciales para el curso intensivo de iniciación a la natación para el alumnado de primaria de Alzira (Aplicación presupuestaria 3261 48102 Ayudas estudiantes sin recursos (natación)).

- a) Beneficiarios. – La entidad que gestione las actividades extraescolares del centro, se trate del propio colegio o los consejos escolares de los centros educativos de los centros públicos y privados-concertados (entidades colaboradoras) de Educación Primaria, o mayores de acuerdo con la convocatoria.
- b) Objetivos y efectos etc., El objeto de estas ayudas es facilitar el aprendizaje mínimo vital para la iniciación a la natación para niños y niñas de primaria que no saben nadar a las familias empadronadas en Alzira con hijos matriculados/hijas matriculadas en los centros educativos de Alzira, con escasos recursos.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsible. – 2.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa, previo informe de servicios sociales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. - DEPORTE. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO.

Línea de subvención 4.1. - Subvenciones al deporte local (Aplicaciones presupuestarias 3411 48200 Entidades deportivas y fomento deporte; 3411 48201 Fomento deporte femenino: 3411 48230 Actividades deport. fiestas S. Bernat).

- a) Beneficiarios. - Las asociaciones, clubes, entidades deportivas y deportistas de la localidad.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La celebración de actividades y acontecimientos deportivos en la ciudad de Alzira o que redunden en beneficio del deporte local.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsible. – 146.000 euros
 - 3411 48200 125.000,00 €
 - 3411 48201 15.000,00 €
 - 3411 48230 6.000,00 €
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.



Línea de subvención 4.2. - Subvención al Club Natació Trencaones Alzira (Aplicación presupuestaria 3400 48000 Subv. Club Natacio Trencaones).

- a) Beneficiario. - Club Natació Trencaones Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración en los gastos de funcionamiento de la entidad y de la organización de eventos deportivos durante el ejercicio al cual se concede la subvención.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 31.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 4.3. - Subvención al Club Tennis Taula Camarena Alzira (Aplicación presupuestaria 3400 48001 Subv. Club Tennis Taula Alzira).

- a) Beneficiario. - Club Tennis Taula Camarena Alzira
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración en los gastos de funcionamiento de la entidad y de la participación en competiciones deportivas oficiales durante el ejercicio al cual se concede la subvención.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 8.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 4.4. - Subvención al Club Asociación "Memorial Nacho Barberá" (Aplicación presupuestaria 3400 48002 Subv. Associació Memorial Nacho Barberá).

- a) Beneficiario. - Club Asociación "Memorial Nacho Barberá"
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración para cubrir los gastos de las actividades realizados durante el ejercicio al cual se concede la subvención con apoyo de la Unidad de Cardiopatías Familiares del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia a fin de mejorar la sensibilización ciudadana frente a la muerte súbita y las cardiopatías genéticas)
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 2.500 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 4.5. - Asociación de afectadas/dos de fibromialgia y fatiga crónica de la Ribera - ADAFIR” (Aplicación presupuestaria 3400 48003 Subv. Asociación de afectados/das de fibromialgia y fatiga crónica de la Ribera – ADAFIR

- a) Beneficiario. Asociación de afectadas/dos de fibromialgia y fatiga crónica de la Ribera - ADAFIR
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración municipal para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad y actividades deportivas durante el ejercicio al cual se concede la subvención.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. – 2.500 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. - JUVENTUD. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, EL OCIO EDUCATIVO Y LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO.

Línea de subvención 5.1. - Subvenciones de la Concejalía de Juventud (Aplicación presupuestaria 3307 48610 Subvención juventud).

- a) Beneficiarios. - Las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud inscritas en el censo de asociaciones juveniles de la Generalitat Valenciana y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La realización de las siguientes actividades, a título de ejemplo y sin carácter limitativo ni vinculante:
 - Favorecer la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado).
 - Proyectos de actividades con carácter anual dirigidas a la población juvenil.
 - Actividades continuadas de animación y/o promoción juvenil (culturales, de tiempo libre, formativas, promoción de empleo...).
 - Proyectos que incluyan actividades y publicaciones de interés para los jóvenes.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 4.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 5.2. - Subvención al Consejo de la Juventud de Alzira (Aplicación presupuestaria 3307 48600 Subvención Consell de la Joventut).

- a) Beneficiario. - Consejo de la Juventud de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Financiación del Programa de actividades.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 6.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. - PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL VALENCIANO.

Línea de subvención 6.1. - Premios a la promoción del valenciano en las Fallas (Aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenció normalització llengua).

- a) Beneficiarios. - Las comisiones falleras de la ciudad de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La normalización del valenciano en nuestra población y la promoción de su uso entre las fallas de Alzira.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 6.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 6.2. - Premios a la promoción del valenciano en el comercio local (Aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenció normalització llengua).

- a) Beneficiarios. - Personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que desarrollen una actividad comercial, de restauración y servicios en establecimientos ubicados en Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La normalización del valenciano en nuestra población y la promoción de su uso entre los comercios de Alzira.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 2.600 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios y de la Diputación Provincial de Valencia.

- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva

Línea de subvención 6.3. - Premios de Sant Donís (Aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenció normalització llengua)

- a) Beneficiarios. - Las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que desarrollen una actividad comercial, de restauración y servicios en establecimientos ubicados en Alzira, así como cualquier ciudadano dependiendo de la modalidad.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Es una actividad destinada a valorar y premiar el uso de la lengua propia en la festividad de octubre por parte de los establecimientos comerciales y de la ciudadanía. Se valorará el amor a la cultura, lengua y tradiciones valencianas, tanto en las *mocadorades* de los hornos de Alzira, como en las cartas y dibujos que presente la ciudadanía.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 1.900 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 6.4. - Subvención a la Coordinadora de Centres en Valencià de la Ribera (Aplicación presupuestaria 3266 48000 Conveni coord. centres ensenyament valencià).

- a) Beneficiario. - Coordinadora de Centres en Valencià de la Ribera
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Colaboración gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Entidad.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 1.500 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7. - PROMOCIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

Línea de subvención 7.1. - Prestaciones económicas individualizadas (Aplicación presupuestaria 2310 48020 PEIS Ayudas asistenciales).

- a) Beneficiarios. - Las personas o unidades familiares o de convivencia que tienen una necesidad urgente o problemas específicos graves que afectan a su autonomía personal, social y/o económica.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Son ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a paliar situaciones o estados de necesidad de las personas afectadas por un estado de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social, y ayudas destinadas al apoyo de personas mayores con problemas motores o sensoriales para conseguir su mantenimiento en su entorno social, incrementando su autonomía y favoreciendo su integración en la sociedad.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 180.600 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios y Generalitat Valenciana.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa.

Línea de subvención 7.2. - Ayudas frente a la pobreza energética (Aplicación presupuestaria 2310 48021 PEUS Pobreza energética).

- a) Beneficiarios. - Las personas o unidades familiares o de convivencia que tienen una necesidad urgente o problemas específicos graves en materia energética.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La cobertura de las necesidades básicas en materia energética y atender la vulnerabilidad derivada de la pobreza energética.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 60.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa.

Línea de subvención 7.3. - Subvenciones a entidades sociales para el desarrollo de proyectos de cohesión social (Aplicación presupuestaria 2310 48000 Subv. entid. sociales y salud).

- a) Beneficiarios. - Las entidades sin ánimo de lucro de implantación en el ámbito municipal o que atiendan a personas del municipio de Alzira y desarrollen proyectos de cohesión social.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - El apoyo al desarrollo de proyectos de cohesión social, así como la potenciación y diversificación de los recursos sociales en el municipio, dando una respuesta eficaz ante las demandas sociales.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.

- d) Costes previsibles. - 50.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 7.4. - Subvenciones a entidades promotoras en materia de igualdad entre mujeres y hombres (Aplicación presupuestaria 2313 48000 Subvencions entitats promotores igualtat).

- a) Beneficiarios. - Las entidades sin ánimo de lucro de implantación en el ámbito municipal que desarrollen proyectos de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - El impulso de la cooperación entre la iniciativa social y la administración local para optimizar los recursos existentes y apoyar las actuaciones del movimiento asociativo en esta materia.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 4.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 7.5. - Subvención a Cáritas de Alzira para la lucha contra el fenómeno de la pobreza y la exclusión social (Aplicación presupuestaria 2310 48040 Convenio Caritas almacén bajo costes).

- a) Beneficiarios. - Cáritas Interparroquial Sants Bernat Maria i Gràcia.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La atención a personas y familias con escaso poder adquisitivo para facilitar la compra de alimentos básicos a bajo coste, y la asistencia integral de personas y familias en las que concurren circunstancias especiales de desventaja social y vulnerabilidad con riesgo de exclusión social.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 22.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.6. - Subvención a Cruz Roja para colaborar en la alianza de lucha contra la pobreza y la exclusión social (Aplicación presupuestaria 2310 48070 Cruz Roja: ayuda alimentos/emergencias).

- a) Beneficiarios. - Cruz Roja – Asamblea Local de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La promoción y colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social, y de acciones encaminadas a incidir en la reducción de la vulnerabilidad social. También incluye la habilitación de un punto de pernocta para personas sin hogar en periodos de frío y calor extremo.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 33.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.7. - Subvención a la ONG El Norte Perdido para colaborar en la alianza de lucha contra la pobreza y la exclusión social (Aplicación presupuestaria 2310 48080 Convenio Norte Perdido Alianza pobreza).

- a) Beneficiarios. - La ONG El Norte Perdido.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La contribución a la erradicación de la pobreza en Alzira, el fomento del desarrollo social y el impulso de actuaciones encaminadas al desarrollo de colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social y a la promoción de la igualdad de género y la integración social de víctimas de pobreza económica.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 15.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.8. - Subvención a la Fundación Novaterra (Aplicación presupuestaria 2310 48081 Convenio Fundación Novaterra).

- a) Beneficiarios. - La Fundación Novaterra.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La promoción de personas y grupos sociales desfavorecidos mediante el desarrollo de iniciativas destinadas a la inserción laboral y la integración social de colectivos en situación o riesgo de marginación y exclusión social, especialmente a través de acciones de carácter formativo y de promoción de empleo.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 45.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.

- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.9. - Subvención a la Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes para la ejecución del programa Alzira Diversa (Aplicación presupuestaria 2310 48082 Convenio CEPAIM).

- a) Beneficiarios. - La Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La dinamización y realización de actuaciones de inclusión dentro de un proceso de intervención social destinadas al conjunto de vecinas y vecinos del barrio de l'Alquerieta, en colaboración con el tejido asociativo local y las instituciones públicas del municipio.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsible. - 35.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.10. - Subvención a FISABIO para el desarrollo del Proyecto RIU (Aplicación presupuestaria 2314 48001 Convenio salud pública proyecto Riu).

- a) Beneficiarios. - La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana (FISABIO).
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La promoción de los autocuidados en salud, así como la mejora en el acceso y la utilización de los servicios y programas de salud por parte de la población en situación de elevada vulnerabilidad en Alzira, en particular en el barrio de L'Alquerieta.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsible. - 40.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.11. - Subvención ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER (AFA) (Aplicación presupuestaria 2310 48025 Convenio asoci. fam.enfermos Alzheimer).

- a) Beneficiarios. - Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Contribuir en el apoyo al asociacionismo entre los familiares de enfermos de Alzheimer y, principalmente, en el mantenimiento del centro de día como referencia local de

atención y cuidados de las personas afectadas por esta enfermedad. Mantener el dispositivo asistencial.

- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 20.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.12. - Subvención Asociación Familiares y Allegados de Enfermos Mentales (Aplicación presupuestaria 2310 48084 Convenio AFARADEM).

- a) Beneficiarios. - Asociación Familiares y Allegados de Enfermos Mentales.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Mantener una alianza colaborativa con la asociación para sostener su funcionamiento y los dispositivos de soporte psicosocial al enfermo mental. Construir a la difusión y sensibilización de la problemática de la enfermedad mental
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 20.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa – convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.13. - Subvención La Nostra Veu (Aplicación presupuestaria 2310 48027 Convenio La Nostra Veu).

- a) Beneficiarios. - La Nostra Veu.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Promover la integración y el apoyo a las personas con diversidad funcional y sus familias.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 20.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa a través de un convenio de colaboración.

Línea de subvención 7.14. - Subvención Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual de Alzira y Comarca (Aplicación presupuestaria 2310 48026 Convenio ADISPAC).

- a) Beneficiarios. - Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual de Alzira y Comarca (ADISPAC).



- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Promover la inclusión social de las vecinas y vecinos del municipio con discapacidad intelectual.
- c) Plazo necesario para su consecución. - plurianual.
- d) Costes previsibles. - 20.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concesión directa a través de un convenio de colaboración.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8. - COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Línea de subvención 8.1. - Subvenciones a entidades ciudadanas para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, para entidades con una implantación en el tejido asociativo de la Ciudad de Alzira (Aplicación presupuestaria 3231 49000 Fondo solidaridad y ayudas desarrollo).

- a) Beneficiarios. - Las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro y las organizaciones no gubernamentales con fines orientados al desarrollo de proyectos de cooperación internacional, con proyección en el municipio.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La colaboración en la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre pueblos.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Plurianual.
- d) Costes previsibles. - 30.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 8.2. - Subvención a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Aplicación presupuestaria 3231 49010 Subv. Mancomunidad rio Lempa).

- a) Beneficiarios. - La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - La reducción de los índices de analfabetismo en seis municipios de la Región del Trifenio del Río Lempa en Guatemala, Honduras y El Salvador, mediante la puesta en marcha de un programa de alfabetización para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Se pretende contribuir a paliar la crisis alimentaria que afrontan las poblaciones vulnerables de esta región fronteriza centroamericana.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 19.001 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.



- f) Modo de concesión. - Concesión directa de carácter nominativo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9. - PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad, promover la dinamización de la vida colectiva de los barrios y la relación entre los vecinos.

Línea de subvención 9.1. - Subvenciones de la concejalía de Participación Ciudadana a las asociaciones vecinales (Aplicación presupuestaria 9240 48800 Subvención asociaciones de vecinos).

- a) Beneficiarios. - Las asociaciones vecinales existentes en la ciudad de Alzira, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y reconocidas oficialmente por los organismos públicos competentes.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Contribuir en los gastos de actividades, mantenimiento y equipamiento de las asociaciones vecinales de Alzira.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 17.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

X. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Línea de subvención 10.1. - Programa Formaplus, apoyo a la inserción laboral (Aplicación presupuestaria 2410 47002 Ayudas municipales formaplus).

- a) Beneficiarios. - Las empresas, cualquier que sea su forma jurídica, las personas físicas, y las entidades privadas sin ánimo de lucro.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - El Programa Formaplus tiene como objetivo principal dar apoyo a la contratación de personas paradas, que hayan participado en los cursos o programas formativos promovidos por el Ayuntamiento de Alzira en IDEA con la finalidad de fomentar la creación de ocupación y favorecer la inserción laboral de los participantes en empresas reales de la localidad y comarca
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. – 8.000 euros
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 10.2. - Programa Alzira 12 meses 12 comercios (Aplicación presupuestaria 2410 22699 Alzira 12 meses 12 empresas.

- a) Beneficiarios. - Todos aquellos comercios de Alzira, con tienda física, independientemente de su forma jurídica, y clasificados como establecimiento comercial según los epígrafes de actividad relacionados a continuación y según el que determina la ORDEN 22/2018, de 22 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, en su artículo 5.a, exceptuando aquellos que hayan participado en ediciones anteriores:
- IAE (Real decreto ley 1175/1991, de 28 de septiembre):
Sección primera división 6, agrupaciones:
- Agrupación 64, excepto 646 y el epígrafe 647.5.
 - Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Impulsar de forma directa un comercio de Alzira, con independencia del tiempo que haga desde su constitución, a través de un Plan de marketing que englobaría el análisis, planificación, organización, difusión y control de resultados durante un mes.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 12.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 10.3. - Concurso escaparatismo comercio local (Aplicación presupuestaria 4330 22633 Actuaciones dinamización comercial.

- a) Beneficiarios. - Todos los comercios minoristas de la ciudad de Alzira..
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Incentivar la mejora de la imagen comercial de Alzira para hacer más atractivas las compras al comercio local.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. -3.010,00 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 10.4. - Concurso de Reganyaes del Ayuntamiento de Alzira, "D'Alzira, la regaña" (Aplicación presupuestaria 2416 48000 Premis concurs Reganyà).

- a) Beneficiarios. - Podrán participar en las categorías “tradicional y/o fusión” todos los panaderos, tanto de Alzira como otras localidades, siempre que lo acreditan por medio del Modelo 036 de Hacienda, donde figura que el concursante está de alta en esta actividad.
- b) Podrá participar a la categoría “amateur” toda aquella persona, tanto de Alzira como otras localidades, aficionada o que tenga como hobby la elaboración de Reganyà.
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Poner en valor nuestros productos, pero también potenciar nuestro comercio y gastronomía, así como el trabajo de los profesionales panaderos de nuestra ciudad.
- d) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- e) Costes previsibles. - 1.025,00 euros.
- f) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- g) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 10.5. - Programa Empren, ayuda municipal a la creación de empresas en Alzira (Aplicación presupuestaria 2410 47000 Programa ayudas Empren).

- a) Beneficiarios. - Autónomos individuales, autónomos colaboradores o autónomos integrados en una sociedad civil o mercantil, en que el 51% de las participaciones sociales de la empresa estén constituidas por autónomos y hayan causado alta inicial durante el ejercicio actual, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a partir del 1 de enero y hasta el 15 de octubre del presente ejercicio, o aquellos trabajadores autónomos que hayan causado alta entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los socios trabajadores o socios cooperativistas de las sociedades laborales y de las cooperativas de trabajo asociado, que hayan sido constituidas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre del presente ejercicio, o entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior, aunque el régimen a la Seguridad Social de los socios sea el régimen general.

Solo se concederá subvención para la incorporación como socio trabajador a una sociedad laboral cuando la persona incorporada suscriba una participación en la sociedad con un valor nominal que no sea inferior al que tenga cualquier de los socios y el importe no sea inferior a 500 euros.

En el caso de autónomo colaborador, el familiar no tiene que haber mantenido relación laboral por cuenta de otro con el autónomo principal en cualquier de los regímenes de la Seguridad Social durante los seis meses anteriores a la fecha de alta en el RETA de este autónomo principal. Podrá solicitarse la ayuda del autónomo colaborador, tanto empresas ya constituidas como de nueva creación.

Las sociedades civiles, mercantiles o mercantiles especiales (economía social) también tendrán que estar constituidas e iniciar su actividad entre el periodo de

entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio anterior, y entre el 1 de enero y el 15 de octubre del presente ejercicio.

- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - El fomento de la creación de ocupación a Alzira, mediante la concesión de ayudas a fondo perdido, por la constitución como trabajadores autónomos o como socios de empresas de economía social, de personas que se encontraban en situación de desempleo en el momento anterior al alta de la actividad, acreditada mediante la tarjeta DARDE del LABORA.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 30.000 euros
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

Línea de subvención 10.6. - Subvenciones Bonos de comercio de Alzira (Aplicación presupuestaria 4330 48000 Bonos ayuda comercio alzireño).

- a) Beneficiarios. - Serán beneficiarios de los bonos de comercio todas las personas que quieran realizar sus compras en Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Los bonos de comercio son ayudas al ciudadano para reactivar la economía local y estimular el consumo en el comercio local, y se formalizan a través de "Tarjetas electrónicas prepago", por importe variable según el periodo de la convocatoria, en las cuales el ciudadano abona una parte y el Ayuntamiento otra, con el objetivo de que se consuman en los comercios y servicios asociados a la Tarjeta de Alzira.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 118.000,00 €
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

XI. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 11. - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Línea de subvención 11.1. - Subvención anual a la Asociación de cazadores de Alzira (Aplicación presupuestaria 1700 47910 Subvención convenio cazadores).

- a) Beneficiario. - Asociación de cazadores de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Contribuir a los gastos que comporta el ejercicio de las actividades de esta entidad. Entre ellas el control de la población de jabalíes y la protección de los valores naturales del término municipal.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.

- d) Costes previsibles. - 7.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Directa de carácter nominativo.

Línea de subvención 11.2. - Premio a la Falla con mayor responsabilidad ambiental (Aplicación presupuestaria 1700 48400 Subvencion fallas ecologicas).

- a) Beneficiarios. - Las comisiones falleras de la ciudad de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Incentivar y reconocer medidas y hábitos en las comisiones falleras y en las fallas, que fomenten el cuidado y el respeto del medio ambiente, y la buena convivencia con el vecindario del barrio donde se ubica el casal, buscando al mismo tiempo que la actividad fallera tenga un impacto positivo de concienciación ambiental y cívica, sobre los propios miembros de la falla, vecinos y visitantes de la falla.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 3.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.

XII. - OBJETIVO ESTRATÉGICO 12. ACCESIBILIDAD

Línea de subvención 12.1. - Premios a la Fallas que promueven monumentos accesibles (Aplicación presupuestaria 1532 48000 Subvencion accesibilidad Fallas).

- a) Beneficiarios. - Las comisiones falleras y asociaciones culturales de Alzira, integradas en la Junta Local Fallera de Alzira.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación. - Potenciar y mejorar, la accesibilidad de los monumentos, sensibilizando sobre la necesaria integración de las personas mayores o con diversidad funcional o intelectual.
- c) Plazo necesario para su consecución. - Anual.
- d) Costes previsibles. - 3.000 euros.
- e) Fuentes de financiación. - Fondos propios.
- f) Modo de concesión. - Concurrencia competitiva.